Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Viceconsejería

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA"

Sevilla, 1 de enero de 2022

EXPTE. INI.: 17/2019 CONTR 2019 70204
PRÓRROGA EXPTE. : 140/2021 EC009 2021 584

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

De otra parte, D. Miguel Ángel Vázquez Heras, con D.N.I. [redacted], actuando en nombre y representación de ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L.U. con NIF B60359726, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona D. Enrique Hernández Gajete, mediante escritura de fecha 08 de julio de 2009, bajo el nº 1559 de su protocolo y bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de educación y Deporte de la Junta de Andalucía con fecha 28 de septiembre de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato formalizado con fecha de 1 de octubre de 2019, y de acuerdo con la Resolución de prórroga de 10 de diciembre de 2021, del Secretario General Técnico, prorrogar el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA" Expte.: 140/2021, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe total de la prórroga será de seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta y ocho euros con noventa céntimos (616.288,90.-€), I.V.A. incluido, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2022 0100031102 G/22B/22709/00 01	308.144,45-€
2023 0100031102 G/22B/22709/00 01	308.144,45-€

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 1 de octubre de 2019, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L.U.

aramark
Servicios de Catering, S.L.U.
B-60.369.726
Aribau, 200-202 5ª Planta
E-08036 BARCELONA
Tel. 93 240 2[illegible] 41

Fdo: D. Miguel Ángel Vázquez Heras